



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, como asunto urgente 22, adoptó el siguiente acuerdo:

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA PLAZA DE POLICÍA LOCAL (TURNO LIBRE)**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 16, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la convocatoria y las bases para la provisión como funcionario de carrera de veintiocho plazas de policías locales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante los sistemas de acceso de turno libre (veinticuatro) y de movilidad sin ascenso (cuatro), y a través de los procedimientos de oposición y concurso de méritos respectivamente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2018, 2018 Adicional y 2020 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2023, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de relación de aprobados de la fase de oposición del proceso selectivo de veinticuatro plazas de policías locales (OEP 2018, 2018 adicional y 2020), en turno libre

Los aspirantes aptos aprobados con número de DNI \*\*\*6451\*\* y \*\*\*8338\*\* han presentado renuncia a su nombramiento como funcionario de carrera.

Visto que los aspirantes han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Por todo ello, **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionarios en prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica C1, Categoría Policía Local, por el turno libre a :

IDENTIFICADOR	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
**35.30**	GONZALEZ	MANZANO	JOSE MANUEL
**12.65**	GUERRERO	PANAL	MARIA INMACULADA
**06.38**	RODRIGUEZ	MARQUEZ	FRANCISCO ANTONIO
**46.45**	TRIPIANA	CIVICO	EVA
**40.91**	MANRIQUE	MILLAN	RAFAEL
**65.00**	BARRERA	VEGA	JOSE MANUEL
**25.97**	RODRIGUEZ	MUÑOZ	CHRISTIAN
**12.46**	ARANDA	ARRABAL	ANGEL
**44.24**	DE DIOS	PEREZ	RAFAEL
**93.96**	CASTRO	AMAYA	RAMON



IDENTIFICADOR	APELLIDO I	APELLIDO 2	NOMBRE
**98.93**	MORENO	GARCIA	JOSE MANUEL
**24.30**	DURAN	BARRIOS	RAFAEL JOSE
**37.30**	URBANEJA	GARCIA	PEDRO
**50.98**	ROMAY	HERRERA	AMANDA
**64.25**	GUTIERREZ	FUENTES	JUAN LUIS
**84.04**	MARTINEZ	CARVAJAL	PEDRO MANUEL

**SEGUNDO.-** El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá los efectos administrativos y económicos previstos legalmente desde el día que se acceda al curso de ingreso y su consideración durará el tiempo de realización del mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 43 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en la web municipal y en el tablón de anuncios, sirviendo esta publicación de notificación.

**CUARTO.-** Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas como Policías Locales, quedan advertidos que deberán efectuar la toma de posesión definitiva una vez que hayan superado con aprovechamiento el curso de ingreso.

**QUINTO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.